



MEMORÁDUM DP-509-2020

Para: **LIC. CARLOS ANTONIO SALGADO**
Jefe de la Unidad de Atención al Usuario Financiero y Cumplimiento.

De: **LIC. RAÚL ALBERTO ZAVALA MEZA**
Directorio Especialista Presidente a.i.



Asunto: **RESPUESTA A MEMORADUM UAUF-165-2020**

Fecha: 21 de agosto de 2020.

En atención al **MEMORADUM UAUF-165-2020** de fecha dieciocho (18) de agosto de dos mil veinte (2020) en el que solicita que se indique si en el mes de julio del año 2020 existen Acuerdos Gubernamentales recientes entre INPREMA y alguna Secretaria de Estado o con el gobierno, se hace de su conocimiento lo siguiente:

Conforme a la Resolución No. GFINOP/191/29-07-2020 de fecha veintinueve (29) días del mes de julio de dos mil veinte (2020), según Acta No. 30-2020 se aprobó en el Resuelve Segundo lo siguiente:

"SEGUNDO: Aprobar la recomendación del Comité Ejecutivo de Inversiones relacionada a que el Director Presidente a.i. suscriba la firma en los siguientes documentos:

1. Recomendar al Director Presidente firmar Oficio Interinstitucional que será suscrito por todos los Directores de los Institutos de Previsión Social, el cual será dirigido a la Secretaría de Finanzas en su condición de contratante del Proyecto Centro Cívico Gubernamental (CCG) relacionado a la utilización de



algunas áreas del edificio como zona de triaje indicándoles la disposición de los Institutos Públicos de Previsión Social (IPPS) en apoyar al Gobierno en la emergencia nacional decretada por la pandemia del Coronavirus COVID 19 sin detrimento del Contrato de Financiación Institucional y Comercial Sindicada Multidivisa.

2. Recomendar al Director Presidente firmar el Oficio Interinstitucional que será suscrito por todos los Directores de los Institutos de Previsión Social, el cual será dirigido al Banco Ficohsa en su condición de Banco Agente del Proyecto del Centro Cívico Gubernamental (CCG) relacionado con la respuesta a la solicitud de la empresa Desarrolladora y Operadora de Infraestructura de Honduras (DOIH) en su calidad de contratista del Proyecto del Centro Cívico Gubernamental (CCG) de requerir el pago del último desembolso, expresándole al Banco Agente que los Institutos Públicos de Previsión Social (IPPS) rechazan dicha solicitud debido a que los argumentos por parte de la contratista son notoriamente insuficientes e indicando las implicaciones de aceptar dicha solicitud”.

Atentamente,

Cc: Archivo

INPREMA